



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1835

Entendidos por esta Corp.^{ta} acordada: Que en atención
a los expresados propósitos expuestos por los interesa-
dos se les conceda Respectivamente segun sus circunstancias
el importe por cada Vec. de un d. de rebaja en los dobl
meses que están al presente año, con comisin.^{ta} de la
Junta Municipal

Boletín ofi-
cial
se pague el 2.^o
últ. trimestre

Que una vez inserta en el boletín oficial de la Corp.^{ta}
se abra en que se demande pasados a el abono del
último trimestre del presente año para la subscripción
del expresado boletín. Entendidos por esta Ayunt.^{ta} acor-
da: se procure a la mayor brevedad a hacer efecto
en el pago que se menciona, para que se la correspon-
diente noticia al Deposit.^o de rentas Propias d. Mateo Mes-
as

Se pague
de pago de los
deuda p.^{ta}
importe

Este Ayunt.^o teniendo presente el adande de los cobros
de los tributos de los vec. en el presente trimestre y en los que
del veinte por ciento de los valores de Propias y otras
tasas del año último y actual a efectos de los apuntes
en que se ha visto por la expedición y otras incidencias
preparatorias que han ocurrido acordada: se consignar p.^{ta}
en subvención lo que debe entregarse al ayuntamiento de la
Coraduría de Sanja de man y térras d. Antonio Plaza
correspondiente al año pp.^{ta} y el presente: los ataca

CA

